



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0573/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FEDERICO AUGUSTO GAONA VERÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAJA TRAMPA QUE INCORPORA ELECTRÓNICA PARA AUTONOMÍA OPERATIVA Y ENERGÉTICA, SENSORES Y TELECOMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA UNA GENERACIÓN DE BASE DE IMÁGENES DE INSECTOS” INIC01-278 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.

04 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/335/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la contratación de la MSc. Federico Augusto Gaona Verón, en el marco del proyecto INIC01-278 “Diseño y desarrollo de una caja trampa que incorpore electrónica para autonomía operativa y energética, sensores y telecomunicación inalámbrica para una generación de base de imágenes de insectos”, CONACYT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACYT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que establece en el Art. 97 “Personal Contratado” y el Art. 157 que expresa: “Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado”.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación del Investigador en Formación, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 04 de julio al 30 de noviembre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 573/2024

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	4.100.908	Federico Augusto Gaona Verón	Investigador en Formación	145	Por producto 04/07/2024 al 30/11/2024	30 - Recursos Institucionales	Producto 1 = G. 9.000.000. Contra entrega del producto "Informe sobre Diseño preliminar de la caja trampa detectora de insectos". Producto 2 = G. 11.500.000. Contra entrega del producto "Diseño de ingeniería de la caja trampa detectora de insectos".



(Handwritten signature)